

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.62283 (2021/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	COMUNIDAD VALENCIANA Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Conselleria d'Educació, Cultura i Esport Avenida de Campanar, 32 46015 Valencia <a href="http://www.ceice.gva.es/va/inicio">http://www.ceice.gva.es/va/inicio</a>
Denominación de la medida de ayuda	CULT - Instituto Valenciano de Arte Moderno-IVAM- (Financiación de inversiones y operaciones de capital)
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021 (DOGV n.º 8987, de 31.12.2020) y RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA AUTONÓMICA DE CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE AUTORIZA LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO CONSIGNADO EN LA LÍNEA NOMINATIVA X0059000, A FAVOR DEL INSTITUT VALENCIÀ D'ART MODERN -IVAM-, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN Y OPERACIONES DE CAPITAL DE LA ENTIDAD
Tipo de medida	ayuda ad hoc
Modificación de una medida de ayuda existente	
Fecha de la concesión	A partir del 16.02.2021
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Actividades de bibliotecas; archivos; museos y otras actividades culturales
Tipo de beneficiario	-
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	EUR 3 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la cultura y la conservación del patrimonio (artículo 53)	100 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda  
[http://www.ceice.gva.es/documents/161868724/173060286/3-RESOLUCION\\_IVAM\\_VII\\_2021\\_CAS\\_saltc+REVISAT.pdf/0da5a960-ff88-4257-8754-8dbdc54f77c4](http://www.ceice.gva.es/documents/161868724/173060286/3-RESOLUCION_IVAM_VII_2021_CAS_saltc+REVISAT.pdf/0da5a960-ff88-4257-8754-8dbdc54f77c4)